



### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengán firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del timbre correspondiente en la Administración del BOLETÍN OFICIAL. (Palacio Provincial.)

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.  
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL

### SECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA Circular

El excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura en telegrama de fecha de ayer, me dice lo que sigue:

«Para dar cumplimiento y efectividad al artículo 7.º del Decreto de 30 de Junio último sobre intervención y regulación comercio trigos y harinas de esa provincia, encarezco a V. E. ordene urgentemente a todas las Juntas locales de Contratación de Trigos, comuniquen a esa Sección de Agricultura las cantidades de trigo que arrojan las declaraciones juradas que en obligación a lo dispuesto hubieren presentado los agricultores, remitiendo V. E. a este Ministerio antes del día 10 del próximo Noviembre, el resumen totalizado de todas ellas, aplicando, en su caso, las sanciones establecidas en el mencionado artículo.»

En su consecuencia, he acordado ordenar a V., proceda a remitir a esta Sección Provincial un resumen totalizado, o sea una relación nominal, en la que harán constar las siguientes antecedentes:

- 1.º Nombres y apellidos.
- 2.º Total de trigo recolectado, expresado en quintales métricos (100 kilos).
- 3.º Cantidad reservada para consumo y siembra.
- 4.º Cantidad disponible para la venta.

Dicha relación tendrá entrada en esta oficina antes del día 5 del próximo Noviembre, debiendo advertir a Presidentes y Secretarios de expresadas Juntas, que estoy dispuesto a imponer fuertes sanciones a todos los que, dentro del plazo últimamente señalado, no lo cumplimenten.

También me remitirán una relación de aquellos labradores o tenedores de trigo por cualquier concepto, que no hayan dado cuenta de sus existencias, para proceder a imponerles la sanción determinada en el artículo 7.º de citado precepto legal.

Cáceres, 26 de Octubre de 1934.—El Gobernador civil, Miguel Ferrero Pardo. 4487

### SECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA Circular

El excelentísimo señor Subsecretario de Agricultura, en escrito de fecha 24 del actual, me dice lo siguiente:

«Cuando, como consecuencia del incumplimiento del Decreto de 30 de Junio último, esa Autoridad imponga algunas de las multas a que se halla autorizado, y éstas sean recurridas en alzada por los interesados ante este Ministerio, al constituirse el correspondiente depósito en la Tesorería de Hacienda de esa provincia que forzosamente debe acompañar al recurso entablado, aquél con relación a la multa, juzgará proporcionalmente del siguiente modo:

- Hasta 10.000 pesetas, se depositará la totalidad.
- Hasta 20.000 pesetas, se depositará el 60 por 100.
- Hasta 30.000 pesetas, se depositará el 50 por 100.
- Hasta 40.000 pesetas, se depositará el 40 por 100.
- Hasta 50.000 pesetas, se depositará el 36 por 100.

De 50.000 pesetas en adelante se depositarán 20.000 pesetas.

Lo que comunico a V. E. a los efectos oportunos y con el fin de que se sirva dar la mayor publicidad a la presente, para general conocimiento de los interesados. —M. Gaitán. (Rubricado).»

Todo lo que, en cumplimiento de dicha Orden se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia a sus efectos.

Cáceres, 26 de Octubre de 1934.—El Gobernador civil, Miguel Ferrero Pardo. 4288

### SECRETARIA

#### Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en

este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndole que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 26 de Octubre de 1934.—El Gobernador civil, Miguel Ferrero Pardo.

#### Señas del semoviente

### GARROVILLAS

Una cerda, como de un año, con las dos orejas hendidas y hierro número treinta y tres y letra V en la paleta izquierda. (7=2'80 pstas). 4441

En la «Gaceta de Madrid», número 296, correspondiente al día 23 de Octubre de 1934, se halla inserto lo siguiente:

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración

#### Circular

Como quiera que a pesar de la claridad de las instrucciones que se publicaron en la «Gaceta de Madrid» del 3 de Octubre corriente, relativas a la forma de reclamar la expedición de los títulos de Secretarios e Interventores de Administración local, dispuestos por Orden de 8 de Agosto último son muchos los interesados que se dirigen directamente a esta Dirección, enviando por medio de giro postal el importe de las pólizas que precisan para la expedición, y no pudiéndose dedicar este Centro a la gestión que particularmente corresponde hacer a los interesados por lo que ello involucraría los trabajos de la Sección encargada de los mismos, se recuerda el contenido de

las expresadas instrucciones, singularmente de la señalada con el número 9, y que literalmente dice así:

«A fin de ahorrar molestias a los solicitantes de los títulos, serán válidas las autorizaciones que por escrito del interesado, visado por el Alcalde de la localidad en que resida, se concedan a terceras personas para presentar documentos, retirar los títulos y cualquiera otra gestión relacionada con este servicio.»

Lo que se hace público para su conocimiento y observancia.

Madrid, 19 de Octubre de 1934.—El Director general, Tomás López-Hermida. 4410

En la «Gaceta de Madrid», número 296, correspondiente al día 23 de Octubre de 1934, se halla inserto lo siguiente:

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Ilmo. Sr.: Vista la instancia y examinados los documentos remitidos por la Federación Obrera Socialista de Navalvillar de Ibor (Cáceres), al objeto de obtener autorización para concertar contratos de arrendamiento colectivo, y no existiendo en ninguno de los documentos presentados contradicción alguna con lo legislado sobre esta materia,

Esta Dirección general ha dispuesto aprobar los Estatutos que para tales fines ha presentado la Sociedad de referencia y autorizar a la filial de ésta para concertar dichos contratos con las ventajas que concede el Decreto de 19 de Mayo y Reglamento de 8 de Septiembre del mismo año, debiendo ser publicado este acuerdo en la «Gaceta de Madrid» y reproducido en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de Octubre de 1934.—El Director general, Juan José Benayas.

Señor Jefe del Servicio de Acción Social. 4412

## Audiencia Territorial

### Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo ANUNCIO

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por el Letrado don Domingo Martín Javato, interponiendo recurso contencioso-administrativo a nombre de doña Encarnación Ventura Díaz, contra acuerdo del Ayuntamiento de Villanueva de la Vera, referente a pensión de viudedad que corresponde a la recurrente, como esposa del Secretario que fué de aquella Corporación, don Adolfo Marugán Batuecas.

Y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso, en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la Ley de esta jurisdicción la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Cáceres, 17 de Octubre de 1934.—El Secretario, Germán Repetto.—V.º B.º, el Presidente del Tribunal, Angel Avila.

4439

## Juzgados

### LOGROSAN

Don Juan V. Barquero y Barquero, Juez de Instrucción del partido de Logrosán.

Ruego a las Autoridades, así civiles como militares y encargo a los agentes de la Policía judicial, se sirvan proceder a la busca y rescate de la yegua que más abajo se reseña y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se hallare, de no justificar su adquisición o su tenencia legítima, e interés a la vez que en su caso sean puestos a mi disposición en este Juzgado dicha yegua y en la Cárcel de este partido judicial el detenido o detenidos, pues así está acordado en la causa número 142 de 1934, sobre hurto de indicado animal a Juan Andrés Fernández Arias, la noche del 17 al 18 del corriente mes, de la dehesa «Rincón de Valdepalacios», en este término.

Caballería cuya busca se interesa

Una yegua de 10 años, capa castaña oscura, alzada 1'54 metro, hierro U. L. en la nalga derecha y el de T. U. enlazada en la izquierda.

Dado en Logrosán a 23 de Octubre de 1934.—Juan V. Barquero.—El Secretario, José María Jimeno.

4421

### LOGROSAN

Don Juan Masa de Cáceres, accidentalmente Juez de Instrucción del partido de Logrosán.

Ruego a las Autoridades, así civiles como militares y encargo

a los agentes de la Policía judicial, se sirvan proceder a la busca y rescate de los animales que más abajo se reseñan y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se hallare, de no justificar su adquisición o su tenencia legítima, e interés a la vez que en su caso sean puestos a mi disposición en este Juzgado dichos semovientes y en la Cárcel de este partido judicial el detenido o detenidos, pues así está acordado en la causa número 140 de 1934, sobre hurto de esas caballerías, la noche del 17 al 18 del corriente mes, del olivar de la dehesa «Rincón de Valdepalacios», en este término.

Caballería cuya busca se interesa

De la propiedad de Andrés Pacheco Ciezas:

Una jaca de 12 años, alzada la marca, pelo tordo claro, tuerta del ojo derecho.

Una mula de 3 años, alzada 1'43 metro y las dos con el hierro U. L. en la nalga derecha.

De la propiedad de Francisco Gil San Román:

Una mula de 7 años, alzada 1'28 metro, con hierro U. L. en la nalga derecha.

De la propiedad de Francisco San Román Gómez:

Un mulo de 2 años, castrado, alzada 1'39 metro, pelo castaño claro y con igual hierro que las anteriores.

Dado en Logrosán a 22 de Octubre de 1934.—Juan Masa de Cáceres.—El Secretario, José María Jimeno.

4422

### MALPARTIDA DE PLASENCIA

#### Edicto

Don Luis Díaz González, Juez municipal de Malpartida de Plasencia.

Hago saber: Que en virtud de denuncia interpuesta ante este Juzgado por el Capataz de la 27 brigada en los kilómetros 252 al 262 de los Ferrocarriles de Madrid a Cáceres y a Portugal, contra el desconocido autor de varios desperfectos ocasionados en cristales y ventanas de la cabilia número 97 bis de expresado Ferrocarril, y cuyos daños han sido tasados en la suma de 9 pesetas, he acordado en providencia del día de hoy, sean notificadas ambas partes y el Ministerio Fiscal, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas, el cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 3 de Noviembre del año actual, a las diez de la mañana.

Y para que sirva de citación en forma al desconocido autor de citados desperfectos, con los apercibimientos de los artículos 970 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal, expido en presente en Malpartida de Plasencia a 23 de Octubre de 1934.—Luis Díaz.—El Secretario habilitado, Abundio González.

4427

### PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo, Juez municipal de esta ciudad de Plasencia.

Por el presente se cita a Modesto López Sánchez, vecino de Mirabel, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que a la mayor brevedad comparezca en este Juzgado para cumplir la pena de cinco días de arresto menor, que le han sido impuestas en juicio de faltas seguido en su contra por malos tratos a un Agente de la autoridad, y se requiere a la vez a expresado sujeto para que haga efectiva la multa de quince pesetas y costas de referido juicio, que asimismo le fueron impuestas.

Y con el fin de que este edicto se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide en Plasencia a 23 de Octubre de 1934.—Miguel Mateos.—Por su mandado, José Hidalgo Mirón.

4433

### TRUJILLO

Don Venancio Catalán Antón, Juez de Instrucción de Trujillo y su partido.

Por virtud del presente edicto, que expido en mérito del sumario que con el número 166 del corriente año, por el delito de hurto de caballerías, propias del vecino de Villamesías, Marcelo Sánchez Suero, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las que a continuación se reseñan, poniéndolas a disposición de este Juzgado, caso de ser habidas, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Trujillo a 23 de Octubre de 1934.—Venancio Catalán.—El Secretario, P. H., Adalberto Villanueva.

Señas de los semovientes

Mula negra, bragada, de cinco años, desherrada de un pie, alzada un metro cuarenta y tres centímetros.

Otra negra castaña, cabos negros, de siete años, alzada un metro y cuarenta centímetros, ambas con hierro de «El Fénix Agrícola», letra P, número 2 en la nalga izquierda.

4442

## Alcaldías

### BOHONAL DE IBOR

Vacante de Matrona Titulada

Conforme a lo dispuesto en las disposiciones vigentes se anuncia para proveer en propiedad la plaza arriba indicada, cuyas condiciones son las que a continuación se expresan:

1.ª Causas de la vacante: De nueva creación.

2.ª Ayuntamientos que integran el partido y localidad de residencia de la Titular: Bohonal de Ibor con residencia en él.

3.ª Provincia y distrito judicial a que pertenece: Provincia

de Cáceres. Partido judicial de Naval Moral de la Mata.

4.ª Censo de población de la totalidad del partido: 1.412 habitantes de hecho.

5.ª Dotación de la Titular: 450 pesetas anuales.

6.ª Clasificación del partido: 4.ª categoría.

7.ª Número de familias pobres incluidas en la beneficencia municipal: 50.

Lo que para general conocimiento se publica en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo ser solicitada esta vacante de la Alcaldía de Bohonal de Ibor durante los treinta días siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en dichos periódicos oficiales, transcurridos los cuales el Ayuntamiento procederá a adjudicar la plaza por concurso de méritos a aquel aspirante que a juicio del Ayuntamiento reúna mejores condiciones para el desempeño del cargo.

Bohonal de Ibor, 18 de Octubre de 1934.—El Secretario, G. Sánchez.—V.º B.º, el Alcalde, Juan Peraleda.

4344

### CONQUISTA DE LA SIERRA

Vacante de Guarda municipal y Alguacil sepulturero del Ayuntamiento

Hallándose servidas interinamente dichas plazas, dotadas con el haber anual de 912'50 pesetas la primera, y de 500 pesetas la segunda, se anuncian para su provisión en propiedad por un plazo de treinta días, que empezará a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Los aspirantes presentarán sus instancias debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento de esta localidad, durante dicho plazo, reservándose el mismo la facultad de elegir a los que considere con más méritos para indicados cargos.

Conquista de la Sierra, 23 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Francisco Labrador.

4425

### ACEHUCHE

#### Edicto

Hallándose vacante la plaza de Matrona titular de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 600 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, se anuncia concurso para su provisión en propiedad, por término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden los aspirantes presentar sus instancias debidamente documentadas, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Acehuche, 20 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Salvador Muñoz.

4414

## GUIJO DE CORIA

## Matrícula industrial

Confecionado el documento arriba expresado para el año 1935, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan formular cuantas reclamaciones crean oportunas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna por justa y legal que fuere.

Guijo de Coria a 20 de Octubre de 1934.—El Teniente Alcalde, Casimiro Hidalgo.

4367

## GUIJO DE CORIA

## Presupuesto municipal ordinario

Aprobado por el Ayuntamiento el correspondiente al próximo ejercicio de 1935, se halla expuesto al público para oír reclamaciones durante el plazo de quince días, en la Secretaría municipal, en cumplimiento y a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal y párrafo último del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Guijo de Coria a 20 de Octubre de 1934.—El Teniente Alcalde, Casimiro Hidalgo.

4368

## LOGROSAÑ

## Repartimiento general sobre utilidades

Formado por la Junta general el correspondiente al presente año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, durante el cual y tres días más, podrán formular por escrito los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, las cuales han de basarse en hechos concretos y determinados, y por lo que respecta a los hacendados forasteros, al final se consignarán las cuotas asignadas a cada uno, sirviéndoles este edicto de notificación.

Logroñán, 18 de Octubre de 1934.—El Presidente, A. Peña.

## Relación que se cita

Señores Antaloitia, Sánchez y Cortés, vecinos de Trujillo, 1.491'53 pesetas.

Don Pedro Arroyo Sánchez, vecino de Madrigalejo, 259'30.

Doña Benilde Beceda Regidor, vecina de Baños de Montemayor, 34'28.

Don Juan Benardo Saucedo, vecino de Zorita, 169'39.

Doña Concepción Berueta y Udaeta, vecina de Madrid, 505'56.

Don Juan Brocano y Broncano, vecino de Zorita, 544'47.

Doña Carmen Broncano Fuentes, vecina de idem, 395'38.

Don Rodrigo Broncano Peña, vecino de idem, 202'84.

Doña Sebastiana Cabanzón Perdígón, vecina de Cañamero, 16'37.

Don Manuel Calle Zarzo, vecino de Cáceres, 53'62.

Don Julián Cano López, vecino de Berzocana, 10'91.

Construcciones Gamboa y Domingo, vecinos de Madrid, 711'72.

Doña Juana Cuadrado Bernardo, vecina de Zorita, 34'64.

Doña Inés Cuadrado Díez, vecina de idem, 264'52.

Doña Isabel Díaz Asensio, vecina de Madrid, 12'93.

Doña Natalia y Ventura Díez Blázquez, vecinos de Berzocana, 8'35.

Don Nicolás Díez Herrera, vecino de idem, 67'38.

Doña Providencia Díez Herrera, vecina de idem, 9'85.

Don Francisco Fernández Muñoz, vecino de Santa Cruz, 6'28.

Don Manuel e Isabel Gil Cuadrado, vecinos de Trujillo, 420'39.

Don Digo Gil Donaire, (herederos) vecinos de Zorita, 164'52.

Don Fernando Gil Moreno, (herederos), vecino de Madrid, 235'46.

Doña María Gil Navarro, vecina de Zorita, 644'82.

Don Juan Antonio Gil Ortega y otros, vecinos de idem, 126'50.

Don Francisco Gómez Fernández, vecino de Madrigalejo, 973'15.

Don José González Gil, vecino de Cáceres, 376'43.

Don Julián Gutiérrez Reseco, vecino de Villanueva de la Serena, 160'47.

Don Romualdo Hernández Serrano, vecino de Cáceres, 2'49.

Don Romualdo Hernández Serrano y otros, vecinos de idem, 158'14.

Doña Carolina Hidalgo Díez, vecina de Madrid, 12'41.

Doña Margarita Iturralde Artega (herederos), vecinos de Trujillo, 1.959'48.

Don Francisco Jado Jiménez, vecino de Madrid, 13'16.

Don Pedro Lozano Moreno (herederos), vecinos de Madrigalejo, 439'48.

El mismo (viuda), vecina de Navalvillar de Pela, 439'48.

Don Juan Lozano Pablos, vecino de Trujillo, 316'26.

Don Idefonso Madroñero Torrejón, vecino de Cañamero, 14'23.

Doña Olvido María Cuadrado, vecina de Madrid, 16'29.

Don Tomás Melchor Sánchez, vecino de Salamanca, 474'48.

Obras Hidráulicas y Civiles, S. A., vecinos de Madrid, 355,86.

Don Vicente Pares Quirós, vecino de Montijo, 90'86.

Doña Natividad Peña Gorzález, vecina de Zorita, 8'58.

Don Enrique Peña Cano, vecino de idem, 613'50.

Don Manuel Plaza González, vecino de Guadalupe, 189'79.

Don José Plaza Pizarro, vecino de idem, 135'94.

Don Fausto Rodríguez Cuadrado, vecino de Trujillo, 169'51.

Don Juan Ruiz Calzado, vecino de Berzocana, 7'90.

Doña Emilia Ruiz Román, vecina de Miajadas, 31'31.

Doña Araceli Salazar Núñez, vecina de Trujillo, 234'87.

La misma y hermanos, vecinos de idem, 511'13.

Don Francisco Sánchez Corraliza, vecino de Cañamero, 158'14.

Don Manuel Sánchez Serradilla, vecino de Don Benito, 40'57.

Don José Sánchez de Quesada, vecino de Madrid, 3.173'39.

Don Antonio Velázquez Duro (herederos), vecinos de idem, 1.280'58.

Sociedad general de Industria y Comercio, de idem, 1'90. 4304

## MARCHAGAZ

## Anuncio

Repartimiento de rústica y pecuaria, lista cobratoria de urbana y matrícula de industrial para el año de 1935

Los documentos antes expresados, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Marchagaz a 18 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Lázaro Martín.

4369

## LA CUMBRE

## Matrícula industrial para 1935

El documento antes expresado se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

La Cumbre a 20 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Matías Casero.

4381

## LA CUMBRE

## Presupuesto ordinario para 1935

Formado el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1935, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, dentro del cual podrán formular los contribuyentes o entidades interesadas las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

La Cumbre a 20 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Matías Casero.

4382

## ELJAS

## Edicto

Formado por este Ayuntamiento el correspondiente proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1935, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para que puedan examinarlo y formular las reclamaciones pertinentes.

Eljas a 20 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Policarpo Moreno.

4383

## ELJAS

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, los documentos cobratorios que se expresan a continuación, para que cualquier habitante del término pueda formular las que estime convenientes a su derecho.

Repartimiento de la contribución de rústica y pecuaria para 1935.

Padrón de edificios y solares para 1935.

Matrícula industrial y de comercio para 1935.

Eljas a 20 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Policarpo Moreno.

4384

## PESGA (LA)

## Padrón de urbana

Confecionado el expresado documento, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, y en las horas destinadas para el público, con objeto de que durante dicho plazo puedan los contribuyentes presentar las reclamaciones que consideren procedentes.

Pesga (La) a 18 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Regino Domínguez.

4366

## ROBLEDOLLANO

## Anuncio

## Transferencia de créditos

Propuesta y aceptada en principio por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento las transferencias de créditos de unos a otros capítulos dentro del presupuesto municipal ordinario del año actual, queda expuesto al público el expediente que al efecto se instruye, en esta Secretaría municipal, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que estimen convenientes ante este Ayuntamiento, que las admitirá o desechará, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Robledollano a 18 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Melitón Curiel.

4379

## SANTA CRUZ DE PANIAGUA

## Edicto

Don Vicente Martín y Martín, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose formado por la Junta Pericial el repartimiento de edificios y solares de este término municipal para el año de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y aducir cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Santa Cruz de Paniagua a 18 de Octubre de 1934.

4370

## PERALEDA DE SAN ROMAN

## Anuncio

Confecionada la matrícula industrial de este pueblo para el año de 1935, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que los contribuyentes en ella comprendidos, puedan formular cuantas reclamaciones crean oportunas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Peraleda de San Román a 19 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Juan Fuentes.

4364

## SANTA CRUZ DE PANIAGUA

## Edicto

Don Vicente Martín y Mantín, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose formado por la Junta Pericial el repartimiento de contribución territorial de este término municipal para el próximo año de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y aducir cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Santa Cruz de Paniagua a 18 de Octubre de 1934.

4371

## GARROVILLAS

Junta administrativa de los fondos carcelarios de este partido judicial

Para discutir y en su caso aprobar el presupuesto para atenciones de justicia de este partido judicial para el año de 1935 y examen y censura de las cuentas correspondientes al año de 1933 y el corriente, se cita a los señores representantes de los pueblos de este partido, a fin de que concurran a esta Casa Consistorial el día 31 del mes actual, a las diez de la mañana.

Si por falta de asistencia de suficiente número de señores representantes para tomar acuerdo no se pudiere celebrar la sesión, se entenderá convocada para dos días después en el mismo lugar y hora, siendo válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de los señores representantes que concurran.

Garrovillas a 22 de Octubre de 1934.—El Alcalde Presidente, Julián Alamillo.

4405

## CASAS DE SAN BERNARDO

Padrón de automóviles para 1935

Confecionado el Padrón de automóviles para el año citado, queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Casas de San Bernardo a 20 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Felipe Gómez.

4362

## CASAS DE SAN BERNARDO

Matrícula industrial para 1935

Se halla expuesta al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la expresada matrícula, al objeto de reclamaciones.

Casas de San Bernardo a 20 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Felipe Gómez.

4363

## PESCUEZA

Matrícula de la contribución industrial para 1935

Confecionada por esta Alcaldía la matrícula de industrial para el año expresado, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de

diez días, para oír reclamaciones. Pescueza a 22 de Octubre de 1934.—El Alcalde, José M. Llanos.

4404

## VALDECAÑAS DE TAJO

Padrón de edificios y solares

Terminado y aprobado el documento antes reseñado para el próximo año de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Valdecañas de Tajo a 21 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Juan Martín,

4406

## VALDECAÑAS DE TAJO

Matrícula industrial

Formado y aprobado el documento arriba expresado para el año de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Valdecañas de Tajo a 21 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Juan Martín.

4407

## TORREJON EL RUBIO

Presupuesto ordinario

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1935, queda expuesto al público por término de ocho días con las certificaciones a que se refiere el artículo 296 a efectos de reclamaciones por quienes se crean agraviados, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Torrejón el Rubio a 20 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Heliodoro Sánchez.

4416

## ESCURIAL

Proyecto de presupuesto municipal ordinario

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1935, se halla expuesto al público en la Secretaría, por ocho días, durante cuyo plazo puede ser examinado por cuantos los deseen y aducir en referido período de tiempo y ocho días más, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Escorial, 22 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Elías Cuello.

4400

## SEGURA DE TORO

Padrón de Edificios y Solares

Terminado el de este pueblo para el próximo año 1935, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, a contar desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden examinarlo los contribuyentes a quienes interesa y presentar las reclamaciones que consideran procedentes.

Segura de Toro, 22 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Antonio Morales.

4401

## PERALEDA DE LA MATA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Enero del año actual que en cumplimiento al número 5.º, artículo 227. del Estatuto y regla 10 del artículo 2.º del Reglamento de Funcionarios municipales, forma el Secretario del mismo que suscribe.

(Continuación)

Sesión del día 17 de Enero

Leída, fué aprobada el acta de la sesión extraordinaria anterior, fecha 30 de Diciembre último, que fué aprobada.

Enterado los señores del Ayuntamiento de que se han inscrito 709 inscripciones para tomar parte en el aprovechamiento de labor de la dehesa boyal «Nueva», se acordó que con arreglo a lo determinado en la ordenación se haga una parcela más de las inscritas, siendo esta el pagujal que la misma determina para el guarda de la finca y para llevarlo a efecto, se nombra a la Comisión de Montes y Concejal don Francisco Pedraza Jiménez y en su unión los prácticos partideros don Andrés Mirón Morgado, don Andrés Ortega García, don Matías Ovejero Risco y don Antonio Rubio Rufo.

Sesión del día 20

Se aprobó el acta de la sesión anterior, dándose cuenta de la correspondencia y disposiciones, fijándose también la distribución de fondos para el corriente mes.

Se acordó satisfacer 70 pesetas a don Angel Martín y don Arsenio Juárez, por gastos de locomoción para un asunto oficial, ante la Junta provincial de Reforma Agraria de Cáceres; 19'50 pesetas a don Manuel López Sánchez, por picón; 18 pesetas a don Andrés Jiménez, por lo mismo; 50 pesetas a don Daniel Jiménez Parra, por socorro para operarse de la vista; 6'50 pesetas al Tribunal Tutelar de menores, por la estancia del menor José Iglesias; 6'80 pesetas al Farmacéutico Titular, por suministro de quinina y 120 pesetas a don Antero Rodríguez Zamora, por cuatro carretillas de mano.

Quedó enterada la Corporación de una carta del Banco de Crédito Local de España, interesando el ingreso del cuarto trimestre del préstamo.

Se acordó proceder a la apertura de 100 hoyas para la plantación de moreras en la carretera de Guadalupe a Navalmoral.

Fué admitida la renuncia que ha presentado de su cargo el Concejal, don Emeterio Miguel Iñiguez.

Se acordó acceder a lo solicitado por el ex Alguacil don Urbano García Valero, de que le sean abonado los haberes que se le adeudan, según las disponibilidades económicas del Municipio.

Fué nombrado Agente Ejecutivo, para hacer efectiva la responsabilidad que se detalla en el pliego de cargos número 6, contra don Gabriel González Ramos, al vecino de esta villa don Lucio García García.

Peraleda de la Mata a 26 de Agosto de 1934.—El Secretario del Ayuntamiento, Manuel Calvo.

Diligencia.—El precedente extracto de acuerdos que para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se remite al Excmo. señor Gobernador civil, ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión supletoria celebrada el día de ayer. Conste y certifico en Peraleda de la Mata a 8 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Manuel Calvo.—Visto bueno, el Alcalde, Antero Rodríguez.

3505

(Continuará)

## SEGURA DE TORO

Contribución Territorial

Confecionado el Repartimiento de la Contribución Territorial por inmuebles, cultivo y ganadería de este término para el próximo año de 1935, se expone al público en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones.

Segura de Toro, 22 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Antonio Morales

4402

## SEGURA DE TORO

Matrícula Industrial y de Comercio

Confecionada la de este término para el próximo año de 1935, se expone al público desagradado, en la Secretaría de este municipio, por término de diez días, durante los cuales pueden examinarla los contribuyentes a quienes interesa y aducir las reclamaciones que consideren procedentes.

Segura de Toro, 22 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Antonio Morales.

4403

## PERALEDA DE LA MATA

## Edicto

Don Antero Rodríguez Zamora, Alcalde constitucional de Peraleda de la Mata.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el próximo año de 1935, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

En Peraleda de la Mata a 22 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Antero Rodríguez.

4399